

#### JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

### **RESOLUCIÓN JE Nº 007/2025**

Viedma, 16 de octubre de 2025.

**VISTO**, el Expediente N° 1426/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 0002/2025 y 0021/2025, las Resoluciones Rectorales N° 0223/2025, N° 0839/2025, N° 0852/2025 y N° 0882/2025, las Resoluciones JE N° 001/2025, N° 002/2025 y N° 003/2025, el Acta JE N° 007/2025, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, por Resoluciones del CSPyGE N° 0002/2025 y Rectorales N° 0223/2025, N° 0852/2025 y N° 0882/2025, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral Nº 0839/2025, se convocó a elecciones para la cobertura del cargo de Director/a de carrera y para la conformación del Consejo Asesor de la carrera Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual de la Sede Andina de la UNRN, y se fijó el correspondiente cronograma electoral.

Que se ha presentado y oficializado, por Resolución JE N° 003/2025, una única Lista de candidatos/as para el cargo de Director/a de carrera y para la conformación del Consejo Asesor de la precitada carrera, para los Claustros Profesores, Auxiliares y Estudiantes.

Que, en función de lo establecido el artículo 24º del Reglamento Electoral la JE resolvió, mediante Acta JE Nº 007/2025, proclamar electos a los/as candidatos/as de la precitada Lista, sin mediar sufragio, razón por la cual no se aplica el sistema D'Hont para la asignación de escaños.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 0021/2025.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE



#### JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

**ARTÍCULO 1°.-** Proclamar electa, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 40° del Estatuto de la UNRN, a Mónica Mariela MUÑOZ, DNI N° 22.287.620, en el cargo de Directora de la Carrera Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2029.

ARTÍCULO 2°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2029, por el Claustro Profesores, a los/as profesores/as citados/as en el Anexo Único que integra la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2029, por el Claustro Auxiliares, a los/as docentes citados/as en el Anexo Único que integra la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2027, por el Claustro Estudiantes, a los/as estudiantes citados/as en el Anexo Único que integra la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar en la página web de la UNRN, notificar a la apoderada de la Lista oficializada, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica, al Vicerrector de la Sede Andina y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE Nº 007/2025.



## JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

# **ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN JE Nº 007/2025**

Lic. en Diseño Artístico Audiovisual - Sede Andina- UNRN
CONSEJO ASESOR DE CARRERA
Claustro PROFESORES
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. VILATA DE RENOBALES, NURIA - DNI: 94.792.663
2. ANDRADE, HERNAN GUSTAVO - DNI: 23.234.277
SUPLENTES
1. DEZA, MARÍA SILVIA - DNI: 27.948.456
2. LEÓN, JUAN ESTEBAN - DNI 27.719.746
Claustro AUXILIARES DE DOCENCIA
Apellido/s y Nombre/s
TITULAR
1. AROZAMENA, MARIO JORGE ANGEL- DNI: 22.666.787
SUPLENTE
2. —
Claustro ESTUDIANTES
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. BORCHARDT, ANTONIO - DNI: 44.598.706
2. LAROTONDA, ABI AIMÉ - DNI: 43.863.291
SUPLENTES
1. JOFRE MIHAL, ARIADNA ABRIL - DNI: 45.044.327
2. DUPREZ, JUAN PABLO - DNI: 27.259.369